



Experiencia a la Vanguardia

G-0172/2024
 México D.F., a 17 de Julio de 2024

Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:



Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Marina publicó en el D.O.F. del 17/07/2024, el Aviso citado al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, que las **Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Veracruz**, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puerto y de la Secretaría de Marina, mismas que podrán ser consultadas en las siguientes ligas electrónicas:

Nombre del Instrumento Jurídico	<p align="center">LIGA ELECTRÓNICA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN</p>
Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Veracruz de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	<p data-bbox="318 1570 1547 1667"> www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/REGLASDEOPERACIONDELPUERTODETUXPAN.pdf </p> <p align="center" data-bbox="318 1667 1547 1801"> LIGA ELECTRÓNICA PÁGINA INSTITUCIONAL </p> <p data-bbox="318 1801 1547 1940"> https://puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacionTuxpan2024.pdf </p>

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio - incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.